EST-VCT-GIAM-035

ESTADO No. 035

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 De Marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
TITULO MINERO	**031-92**	**NORCARBON SAS**		**07/02/2015**	**AUTO VSC-023**	**REQUERIR a NORCARBÓN S.A.S,** titular del contrato 031-92, conforme a las estipulaciones de la cláusula trigésima primera del contrato, para que en el término adicional de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto explique ante esta Vicepresidencia las razones por las cuales a la fecha NO ha dado cumplimiento a las proyecciones de Producción establecidas en los PTI aprobados. Vencido este plazo sin que la empresa titular atienda de forma satisfactoria el requerimiento efectuado, se procederá a la imposición de multas sucesivas por el máximo valor previsto en la citada clausula. **REQUERIR a NORCARBÓN** S.A.S, titular del contrato 031-92, para que

						en el término adicional de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto presente las aclaraciones y complementos que se tratan en el título II del concepto técnico No. VSC 042 del 27 de febrero de 2015 En mérito de los requerimientos realizados, córrase traslado por el término de diez (10) días a la sociedad NORCARBÓN S.A.S beneficiaria de los derechos emanados del Contrato 031-92 del concepto técnico No. VSC 042 del 27 de febrero de 2015, el cual ha sido incorporado en el expediente respectivo. Conforme a lo establecido en el Numeral 4° del Artículo 10° de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación del Acto Administrativo, que por ser de trámite no admite ningún recurso.
CONTRATO DE GRAN MINERIA	**044-89**	**C.I PRODECO S.A.**		**03/03/2015**	**AUTO VSC-024**	**Aprobar** el Programa de Trabajos e Inversiones – PTI Anual 2015, para la ejecución de las operaciones mineras del proyecto Calenturitas, que contemplan la explotación de Carbón, remoción de material estéril y su disposición en las áreas de botadero, en la extensión del botadero norte hacia el occidente y retro llenado del sector A de la mina Calenturitas. Cl PRODECO S.A. deberá adelantar todas las acciones pertinentes para la ejecución del PTI Anual 2015 y allegar a esta vicepresidencia dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, la siguiente información: Hacer claridad en lo relacionado a que en el documento del PTI Anual 2015 se ha previsto la construcción de diez (1O) Proyectos de Ingeniería a ejecutar durante el año 2015, pero en la documentación complementaria se ha relacionado el costo estimado a invertir para solamente siete (7) Proyectos

						de Ingeniería. Con relación a las obras de conducción y manejo de aguas superficiales, presentar una tabla en donde se referencie el tipo de estructura, localización en coordenadas planas, duración y tiempo de ejecución. Conforme a lo establecido en el Numeral 4° del Artículo 10° de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación del Acto Administrativo al Apoderado General de la empresa Cl PRODECO S.A., que por ser de trámite no admite ningún recurso. Conforme a lo establecido en el Numeral 4° del Artículo 10° de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, remítase el presente auto al Grupo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación del Acto Administrativo al Apoderado General de la empresa Cl PRODECO S.A., que por ser de trámite no admite ningún recurso.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	**JKC-11511**	**CARLOS MAURICIO BERMUDEZ POVEDA**	**248-249**	**04/03/2015**	**AUTO GCM No 000176**	REQUERIR al señor ***CARLOS MAURICIO BERMUDEZ POVEDA,*** para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue poder conferido en debida forma o en su defecto de cumplimiento personalmente a la suscripción del Contrato de Concesión conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente asunto, so pena de entender desistida su voluntad de perfeccionamiento del contrato en trámite**.** En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8°

						de la ley 80 de 1993.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	**JKC-11513X**	**CARLOS MAURICIO BERMUDEZ POVEDA**	**244-245**	**04/03/2015**	**AUTO GCM No 000177**	REQUERIR al señor ***CARLOS MAURICIO BERMUDEZ POVEDA,*** para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue poder conferido en debida forma o en su defecto de cumplimiento personalmente a la suscripción del Contrato de Concesión conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente asunto, so pena de entender desistida su voluntad de perfeccionamiento del contrato en trámite**.** En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 06 DE MARZO de 2015,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.
Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF

ESTADO 035 DE 06 DE MARZO DE 2015